BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES – SEGUNDA EDICIÓN

Entidad

IDARTES

Descripción

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes invita a productores(as) audiovisuales jóvenes a desarrollar un proyecto de creación (producción o coproducción) de un cortometraje de ficción de temática libre. El cortometraje en pantalla deberá tener una duración mínima de siete (7) y máxima de treinta (30) minutos.

Los proyectos no deben haber iniciado rodaje al momento de presentarse a esta convocatoria.

El(la) productor(a) y el(la) director(a) podrán haber producido y dirigido respectivamente máximo dos (2) cortometrajes con circulación nacional o internacional en festivales, mercados o demás ventanas de circulación.

Además del estímulo económico, el proyecto ganador recibirá una tutoría con una persona experta, a cargo de la Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Línea estrategica

Creación

Área(s)

Artes audiovisuales

Número de estimulos:

1

Total de recursos:

$ 45.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Un estímulo de $45.000.000 y una tutoría con una persona experta. El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripcion
Fecha de apertura	02/09/2022	
Fecha de cierre	26/09/2022 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	05/10/2022	
Publicación de resultados de	25/11/2022	

Tipo evento	Fecha	Descripcion
evaluación		
Fecha máxima de ejecución	27/11/2023	La fecha máxima de ejecución incluye la entrega del informe final aprobado por parte del área misional que realiza el acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Justificación

Esta beca hace parte de la estrategia de fomento de las artes audiovisuales en la ciudad de Bogotá y pretende fomentar la creación audiovisual apoyando la realización de cortometrajes de ficción.

Objeto

Esta beca promueve la creación —producción o coproducción— de un (1) cortometraje de ficción de temática libre. La propuesta en pantalla deberá tener una duración mínima de siete (7) y máxima de treinta (30) minutos. Los proyectos no deben haber iniciado rodaje al momento de presentarse a esta convocatoria. El(la) productor(a) y el(la) director(a) podrán haber producido y dirigido respectivamente máximo dos (2) cortometrajes con circulación nacional o internacional en festivales, mercados o demás ventanas de circulación.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Productor(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá.
Persona Jurídica	Empresas productoras con domicilio en Bogotá.
Agrupación	Agrupaciones conformadas únicamente por personas naturales, integradas por realizadores(as) audiovisuales o productores(as) colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

Quienes no pueden participar

Adicional a lo establecido en el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar:

- Los ganadores de la Beca de creación de cortometraje ficción para nuevos realizadores del Instituto Distrital de las Artes – Idartes en el 2021.
- Los ganadores de la Beca de creación de cortometraje de ficción para nuevos realizadores del Instituto Distrital de las Artes – Idartes en el 2022.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

["Bellas Artes"]

Campo de experiencia:

Productores o directores audiovisuales que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la ficción: producción o dirección audiovisual.

Área perfil:

["Artes audiovisuales"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

["Bellas Artes"]

Campo de experiencia:

Profesionales del sector audiovisual, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia asociada a la realización audiovisual de ficción.

Área perfil:

["Artes audiovisuales"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

["Bellas Artes"]

Campo de experiencia:

Profesionales del sector audiovisual que acrediten mínimo tres (3) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la circulación y apropiación de la ficción: distribuidores, exhibidores, críticos, curadores y programadores.

Área perfil:

["Artes audiovisuales"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de la persona natural participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones generales de participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en Bogotá de la persona natural participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones generales de participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	5 mb
Documento de identidad	Adjunte el/los documento/s	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
del representante de la agrupación participante	de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones generales de participación.		
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones generales de participación.	pdf	10 mb
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones generales de participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	10 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones generales de participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones generales de participación.	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	Presente la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación:	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	1. Ficha del proyecto. Utilice el formato disponible para descarga en la sección FORMATOS del menú lateral de esta página. 2. Sinopsis. Máximo 3.000 caracteres con espacios incluidos. 1 página aprox. 3. Guion literario completo, dialogado y secuenciado con tipo y tamaño de letra sugerido: courier o courier new de doce (12) puntos. 4. Tratamiento audiovisual que incluya aspectos estéticos y técnicos de la propuesta en función de la estructura narrativa del cortometraje. Es importante mencionar la propuesta de dirección, fotografía, arte, sonido, montaje, relación del teaser, mood reel o referencias con sus intenciones estéticas, entre otras. 5 páginas aprox. 5. Motivación. Mencione por qué desea realizar este proyecto audiovisual y por qué es relevante en el campo de las		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	artes audiovisuales. 2 páginas aprox. 6. Enlace del teaser, mood reel o referencias y su respectiva contraseña de acceso que permitan visualizar una aproximación a la propuesta audiovisual del cortometraje. Duración 1 minuto aprox. Asegúrese de que la pieza audiovisual pueda reproducirse sin inconvenientes. 7. Definición del público objetivo al cual está dirigido el cortometraje, puede incluir criterios geográficos, demográficos y psicográficos, entre otros. 1 pág aprox. 8. Estrategia de circulación y promoción. Puede incluir estrategias y actividades de divulgación, posibles alianzas, manejo de medios, ventanas y formatos de circulación, plataformas, entre otros. 2 páginas aprox. 9. Perfil del director o de la directora. Debe incluir información referente a su formación, experiencia		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	profesional y especificar su filmografía donde incluya enlaces de los trabajos previos. Tenga en cuenta que podrá haber dirigido máximo dos (2) cortometrajes con circulación nacional o internacional en festivales, mercados o demás ventanas de circulación. 1 página aprox. 10. Perfil del productor o de la productora, empresa productora o agrupación participante. Debe incluir información referente a la formación y experiencia profesional de la persona natural o de los integrantes de la persona jurídica o agrupación, y su filmografía donde incluya enlaces de los trabajos previos. Tenga en cuenta que podrá haber producido máximo dos (2) cortometrajes con circulación nacional o internacional en festivales, mercados o demás ventanas de circulación. 1 página aprox. 11. Cronograma de actividades que incluya las etapas de desarrollo,		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	preproducción, producción, posproducción, promoción y circulación. Recuerde que para la fecha máxima de ejecución, el cortometraje deberá estar finalizado. 12. Presupuesto desglosado que incluya las etapas de desarrollo, preproducción, producción, posproducción, promoción y circulación. En el presupuesto se deben especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Tenga en cuenta el formato sugerido de “Presupuesto” para el diseño y ejecución de la propuesta. (Ver FORMATOS en el menú lateral de esta página). 13. Plan de financiación. Debe incluir las fuentes de financiación (fondos públicos o privados, patrocinios, canjes, entre otros) y su estado de consecución. Nota 1. De acuerdo al numeral 7.3.2.2 de las condiciones generales de		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 2. Las propuestas presentadas deben considerar los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. Nota 3. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comuníquese a contactenos@idartes.gov.co de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Preselección para el encuentro con los jurados

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad y coherencia de la propuesta de acuerdo al guion, al tratamiento audiovisual y al teaser, mood reel o referencias.	0 a 40
2	Viabilidad del proyecto de acuerdo al cronograma, presupuesto y plan de financiación.	0 a 30
3	Pertinencia y relación de la temática con el público objetivo y la propuesta de circulación.	0 a 20
4	Perfiles del(la) productor(a) y director(a).	0 a 10

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Apropiación y viabilidad del proyecto. Claridad, coherencia y solidez en la argumentación de sus respuestas en el diálogo con los jurados.	0 a 60
2	Calidad del proyecto escrito presentado a la convocatoria y previamente evaluado por los jurados.	0 a 40

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el numeral 7.9 de las Condiciones generales de participación, los ganadores tienen derecho a:

1. Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, el ganador contará con cinco (5) días hábiles para manifestar de forma expresa si acepta o no el

estímulo. En caso de aceptar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes deberá aportar la documentación requerida en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación. El ganador deberá tener en cuenta que el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación vía correo electrónico.

2. Recibir una tutoría en un área específica por parte de una persona experta para la realización del proyecto, a cargo de la Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. El área de la tutoría se determinará por recomendación del comité evaluador.

3. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

3.1. Un primer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

3.2. Un segundo desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe general de preproducción con los respectivos anexos que lo sustenten, el contrato de cesión de derechos del guion, los contratos de la director(a); productor(a); director(a) de fotografía, directora de arte y sonidista, el plan de rodaje, formato de relación de gastos y formato de informe de ejecución debidamente diligenciado.

3.3. Un tercer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe general de producción con los respectivos anexos que lo sustenten, un (1) dispositivo de almacenamiento digital con material audiovisual del cortometraje rodado (rushes), el contrato de la montajista, el plan de posproducción, formato de relación de gastos y formato de informe de ejecución debidamente diligenciado.

3.4. Un cuarto y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de:

- Informe final tipo bitácora del proceso. (Sin formato)
- Cadena legal de derechos del cortometraje que incluya contratos o autorizaciones de uso de los derechos de los materiales audiovisuales, archivos sonoros, imágenes, interpretación de actores o personajes (si aplica), entre otros.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado y firmado.
- Formato de informe final de la ejecución de la propuesta debidamente diligenciado.
- Dos copias del cortometraje finalizado en un dispositivo de almacenamiento digital.
- Dispositivo de almacenamiento digital que contenga:

- Carpeta con material promocional como foto fija, trailer, artes y diseños, afiche, música original, clips de audio, entre otros.

- El cortometraje finalizado en archivo en QuickTime (.MOV) con compresión H264.(Baja).

- El cortometraje finalizado en archivo en QuickTime (.MOV) con compresión H264, códec de imagenProRes 4444 XQ21, resolución mínima 2K (2048x1080), con la relación de aspecto original. El audio con mezcla original 5.1 o estéreo y pista internacional si la tiene (Alta).

- Carpeta con documentos que acrediten cadena legal de derechos (contratos o autorizaciones de uso).

Todos los dispositivos de almacenamiento deben entregarse con la sinopsis y la ficha técnica con la siguiente información: título, duración, cargos artísticos y técnicos principales (indicar como mínimo director(a), productor(a), director(a) de fotografía, director(a) de arte, sonidista y montajista), año de producción, formato de rodaje y exhibición.

Nota: La documentación deberá entregarse de acuerdo a lo que el área misional acuerde con los ganadores. Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en el numeral 7.10 de las Condiciones generales de participación, las personas ganadoras deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Entregar el cortometraje finalizado y el informe final antes de la fecha máxima de ejecución de esta convocatoria.

2. Asistir y participar de forma activa en la(s) sesión(es) con el tutor seleccionado por parte de la Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y cumplir con todas las reuniones y actividades programadas por éste para el desarrollo, seguimiento y finalización del proyecto.

3. Gestionar la cadena legal del cortometraje (derechos de las películas, materiales audiovisuales, imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas). Incluya contratos o autorizaciones de uso de los derechos de los materiales audiovisuales, archivos sonoros, imágenes, interpretación de actores o personajes (si aplica), entre otros.

4. En caso de ocupar espacio público de la ciudad de Bogotá para la ejecución de la propuesta en la etapa de producción, tramitar el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales PUFA ante el Programa Comisión Fílmica de Bogotá de la Cinemateca de Bogotá - Gerencia de Artes Audiovisuales. Más información: http://www.filmingbogota.gov.co/?q=es/pufa.

5. Incluir según manual de uso, los logos de la Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía Mayor de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con el cortometraje.

6. Emplazar en créditos iniciales el siguiente texto:

Con el apoyo de

Alcaldía Mayor de Bogotá

Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá

Beca de creación de cortometraje de ficción para nuevos realizadores

- Segunda edición

Programa Distrital de Estímulos

2022

(Logos institucionales)

La duración de esta información en pantalla no debe ser inferior a cinco (5) segundos.

7. Autorizar diez (10) proyecciones organizadas por la Cinemateca de Bogotá - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes. En todos los casos se informará al ganador.

8. No se aceptarán cambios del productor(a), empresa productora o agrupación ni del director reportados en el proyecto.

9. El proyecto deberá acatar en su ejecución y desarrollo los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía de Mayor Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Si presentó su propuesta como agrupación, y en caso de solicitar un cambio de integrante debe tener en cuenta la siguiente información:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota: Las propuestas ganadoras deberán acatar en su ejecución y desarrollo los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Anexos

No	Nombre	Descripción

Formatos

No	Nombre	Descripción
1		
2		
3		

Resoluciones

No	Nombre	Descripción
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Listados

No	Nombre	Descripción
1		
2		
3		

Avisos modificatorios

ATENCIÓN!	Consulte la programación para el encuentro con los jurados en la sección de avisos.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-05-14 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACEInformación actualizada convocatoria